**Versión Pública según el art. 30 de la LAIP, se suprime el nombre en la página 1 de la presente resolución por ser dato personal e información confidencial según lo dispuesto en los artículos 6 y 24 de la LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 089-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas con veintisiete minutos del día 2 de mayo de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 089 -2018** sobre:

1. Nombres, genero, edad, responsabilidad laboral, salarios de personas que se encuentran ya pensionadas que trabajan en el MAG

2. Número de asistentes y/o asesores de ministro y viceministro del MAG (por género, nombre, edad y salario y dietas económicas)

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: xxxx,y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que parte de la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, este ministerio resuelve amparado al Art. 30 de la LAIP lo siguiente:

**PROPORCIONAR VERSION PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Al respecto se adjunta al presente oficio la *versión pública de lo siguiente:*

1. Lista de personal que desempeña labores de asistentes y/o asesores en el despacho ministerial
2. Lista del personal pensionado que trabaja en este ministerio

Lo anteriormente solicitado, está contemplado entre las excepciones observadas en los artículos 6 letra f, y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, como información **CONFIDENCIAL**, por contener datos personales de particulares tales como: dirección domiciliar, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga, entregada por dichas personas a esta Secretaría de Estado.

Comuníquese para los efectos pertinentes.

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**